

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44111 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 255/12-C2, referente al deudor Almacenes Materiales de Construcción Amaco, S.L., con CIF número B14484612, se ha dictado en fecha 1/9/2014 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor. Así mismo, en fecha 9/10/2014 se ha dictado auto de aclaración de la citada sentencia.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la última publicación de este edicto.

Dicha sentencia ha acordado la apertura de la sección sexta, de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 18 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061812-1